Auto Sustanciación No. 708

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicado: 2021-00317

Demandante: MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ HURTADO

Demandado: JHONATAN MARTÍNEZ OSPINA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Del informe pericial de genética forense N.º SSF-GNGCI-ICBF-2201000951, fechado del dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), y radicado en el Despacho a través del correo electrónico el seis (06) de septiembre de los cursantes, recibido del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES — DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ, se da traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para que puedan aclararlo, u objetarlo por error grave, conforme el artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 135 del 9 de septiembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____El día ____ (___) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c456c61b1d441e2ace5dbba20647b284b9c3808216b798e1acf0c7ed3ef223a2

Documento generado en 08/09/2022 06:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica